

EXTRACTO BDNS

Extracto de la RESOLUCIÓN 150/2025, de 24 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del Profesorado no universitario durante el curso 2025-2026 en centros concertados.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Centros concertados de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria (ESO, Bachillerato y FP), de Régimen Especial, de Educación Especial, y de Educación de personas adultas.

Segundo. Objeto.

Regular las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de Innovación Educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero. Bases reguladoras.

Están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-proyectos-de-innovacion-educativa-en-centros-escolares-de-ensenanza-no-universitaria-2025-2026>

Cuarto. Cuantía y cobertura de las ayudas.

Los proyectos seleccionados podrán recibir una ayuda no superior a 1.500€ para sufragar los gastos de su desarrollo. El importe de las ayudas se distribuirá proporcionalmente entre los centros cuyos proyectos hayan sido aprobados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y será de quince días naturales.

En Pamplona, a 24 de marzo de 2025

El Director General de Educación y Formación Profesional, Gil Sevillano González